

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
252
Fecha de Aprobación
27 AGO 2018
ROL S.H.
88-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 627 de fecha 17/05/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5254489 de fecha 13/08/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 174,07 m² destinado a EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y VIVIENDA ubicada en 21 DE MAYO CONDominio / CALLE AVENIDA / PASAJE N° 725 Lote N° manzana CAT 5B localid ad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO DEVOTTO ORDOÑEZ	4 451.938-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6 565.409-1

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: 21 DE MAYO N° 725, POBLACIÓN ARICA CENTRO.

PROPIETARIO: DOMINGO DEVOTTO ORDOÑEZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	LOCAL COMERCIAL	79,78	C - 3	176.158	14.053.885
		94,29	G - 3	125.805	11.862.153
		174,07			0
2	PRESUPUESTO TOTAL:				25.916.039
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		388.741
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				388.741

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **174,07 m²**, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Equipamiento - servicios, 3 Oficinas y vivienda de cuidador** en la propiedad ubicada en 21 de mayo N° 725, población Arica centro.

La propiedad no cuenta con los antecedentes preliminares.

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **174,07 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (128,42 m²): oficina 1 con baño 1, pasillo interior, oficina 2, oficina 3, pasillo interior, escalera, pasillo, cocina - comedor, baño 2, W.C., lavadero, dormitorio cuidador con baño 3.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento - servicios - 3 oficinas y vivienda de cuidador**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **174,07 m²** en un predio de **256,75 m²** total de terreno.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409-1.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El expediente cuenta con 1 lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/SRO/cfv.

Kardex 23.453